



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.0082.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día catorce de abril del año en curso, identificada con el número MH-2016-0082, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita copia del plan de compras del Ministerio de Hacienda del año 2016, e informe de ejecución o rendición de cuenta de deuda política de los partidos políticos en elecciones municipales y legislativas 2015.

Mediante correo electrónico de fecha catorce de abril del presente año, el solicitante expresó su desistimiento de la solicitud de información, en lo referente a ejecución que hicieron los partidos políticos a la deuda política en elecciones 2015; por lo que la gestión del presente caso únicamente versó sobre el plan de compras de este Ministerio para el año dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0082 por medio electrónico el día catorce del presente año, a la Dirección General de Administración de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió mediante correo electrónico de fecha veintiséis de abril del año en curso, copia digital del documento denominado Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Ministerio de Hacienda, para el ejercicio 2016.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** consistente copia digital de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Ministerio de Hacienda, para el ejercicio 2016, proporcionado por la Dirección General de Administración; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante como medio para recibir notificaciones.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por la autodeterminación informativa del solicitante.